



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	DEINER DAVID BERMUDEZ LEÓN
DEMANDADO:	FELIPE JAVIER MARTÍNEZ GÓMEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JUAN CARLOS MARTINEZ ARROYO (QEPD)
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2023-00091-00

Previamente a ordenar exhumación y fijar fecha para la toma de muestra de ADN, ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional de Santa Marta Magdalena, para que nos informe si en esa dependencia se encuentra muestra biológica (Mancha de Sangre) del señor Juan Carlos Martínez Arroyo (fallecido), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 9.299.489, cuya muerte se dio por causas violentas.

El incumplimiento de la orden anterior, lo hace acreedor de sanción con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a los empleados a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del CGP.

Se le concede a la entidad el término de tres (03) días contados a partir del recibo del requerimiento, para que brinden la respuesta solicitada.

Reconózcasele personería jurídica a la Dra. **Laura Cristina Socarrás Ochoa**, como apoderado judicial del señor **Felipe Javier Martínez Gómez** y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a26c76ee0f7a240389954a512403d4b71e8dfb80df7433023451a3a6b8435b90**

Documento generado en 06/12/2023 03:31:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>